



N° 01878

OTORGAR SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S. EN (V. Y U.) DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBERTADOR OLIMBAI, RESUMANDO OTORGAR.

RESOLUCIÓN EJECUTA N° 1001

QUININDIA, 19 MAR 2013

USOS

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamentan el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Ejecuta N°781 de fecha 04.12.2011 y sus modificaciones, que llamo a Concurso de Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Memorandum N°360 de fecha 24 de Febrero de 2013, del Jefe Depto. Técnico, que aprueba la Revisión Técnica y solicita la Asignación de subvenciones para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- d) La Resolución N° 1660 de fecha 31.10.2012 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre atención del trámite de Toma de Rasgo.
- e) Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 556 / 11 (V. y U.) y el D.S. N° 57 de fecha 09.11.2012, ambas en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La situación de urgente necesidad institucional es que se encuentran las familias desahuciadas y desesperadas del tranvía del 27 de Febrero del 2010, dicen lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. ASIGNAR, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de QUINTA DE TILGOCU:

NO. DE VIVIENDA	VALOR SUBSIDIO	CONTRIBUCION	SUBSIDIO REAL	VALOR A CONTRIBUIR	VALOR A PAGAR	TOTAL SUBSIDIO
079-0111	1.000.000.000	600.000.000	400	600	0	400

TOTAL: 400

- 2. OTORGARSE un monto de 10.00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de Servicios de Asesoría Técnica y Legal, que será prestada por la Egi de la L. Municipalidad de Quinta de Tilgocu, RUP 68.081.930.4.

